



¿ERE EN BANCO GALLEGO?

El día 30 de Julio de 2010 ha marcado un antes y un después en la centenaria historia de Banco Gallego. Se ha producido el primer despido colectivo en nuestra empresa. Ese viernes a las dos de la tarde se les entregó a los compañeros del departamento de extranjero una carta de despido con los siguientes argumentos: *“Banco Gallego...basándose en razones organizativas ha tomado la decisión de proceder a la externalización de dicho departamento...”*, *“...Debido a lo anterior, esta Entidad procede a amortizar el puesto de trabajo que ha venido ocupando usted hasta este momento en el citado departamento. Dado que no es posible ofrecerle una alternativa de reubicación en otro puesto de trabajo, ni en este departamento ni en ningún otro, se ha tomado la decisión de extinguir su contrato de trabajo, lo que se llevará a cabo con fecha de efectos de hoy, día 30 de julio de 2010, basándose en causas objetivas, según lo previsto en el artículo 52 letra c) del Estatuto de los Trabajadores...”*.

La indemnización que se puso a disposición de los compañeros con más de dos décadas trabajando en el banco fue de veinte días por año de servicio. Además no se entregó a los representantes de los trabajadores la documentación necesaria para acreditar las causas motivadoras de tal decisión.

Estamos en contra de los procesos de externalización de servicios, como ya planteamos al Presidente y al Consejo de Administración en la intervención sindical de la Junta de Accionistas de 2009, que sólo persiguen un abaratamiento de los costes, reducción de derechos laborales y desprotección sindical, sin reportar ningún beneficio para los trabajadores, ni mejorar la prestación de servicios. Por lo demás se produce una pérdida de control e información sobre las herramientas informáticas que nunca se recupera.

Tratándose de una decisión empresarial, que no hace más que incrementar la incertidumbre en la que trabajamos todos y todas con las noticias sobre fusiones o absorciones, y después de manifestar nuestra oposición a esta medida, sin duda que traumática para muchos, manifestamos nuestra oposición al traslado y externalización de los departamentos de Servicios Centrales de A Coruña sin argumentos que justifiquen esta decisión. Estas medidas requieren de la negociación para garantizar, mediante acuerdos, que nos se produzcan perjuicios para los trabajadores y que se podrá contar con un marco estable y efectivo de resolución de conflictos.

Las secciones sindicales de CCOO, CIG y UGT afirmamos nuestro compromiso de defender los intereses y derechos laborales del personal de Banco Gallego y en ese sentido pondremos en marcha varias iniciativas que se extenderán e incrementarán en caso de que la empresa continúe desoyendo nuestras reclamaciones.

Hacemos un llamamiento a todos los compañeros y compañeras a participar en cuantas movilizaciones se convoquen para mostrar al Banco Gallego la firme voluntad de quienes trabajamos en él de no aceptar unos planes de reestructuración tan negativos, cuyas consecuencias, antes o después, afectarán al conjunto de la plantilla.

El primer acto será una asamblea general de trabajadores el día 7 de Septiembre en Santiago de Compostela. Los distintos delegados de las tres secciones sindicales os mantendrán constantemente informados sobre el lugar y hora de la asamblea y de cualquier novedad que surja al respecto.

Agosto de 2010